CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA N° 038 DE 2020
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SEIS (06) DE AGOSTO DE 2020

INVITACIÓN PRIVADA Nº 038 DE 2020
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

CRONOGRAMA

INVITACIONES A PROPONER	**Jueves seis (06) de agosto de 2020**. Vía correo electrónico, contratacion@uptc.edu.co adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Hasta las 04:00 pm, del Lunes diez (10) de Agosto de 2020. Radicadas en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	El día jueves trece (13) de agosto 2020. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	Miércoles diecinueve (19) de agosto de 2020, **desde las 8:00 am hasta las 10:00 am.** Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA ESCANEADA en formato PDF, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo administrativa@uptc.edu.co. **Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:** - ***EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.*** **En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:** **PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA XXXXX Nº 35 DE 2020,** OFERENTE XXXXXXX **PARTE I;** PROPUESTA INVITACIÓN XXXXX Nº XX DE 2020; OFERENTE XXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente. - ***NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.*** - ***SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES*** (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). **Ejemplo:** Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).

	Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente. - La Audiencia de cierre se llevará a cabo de ***MANERA VIRTUA***L utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web ***"Hangouts Meet"*** en el siguiente enlace: meet.google.com/uxi-htrn-eye Unirse por teléfono (US) +1 240-685-6190 PIN: 314 511 760# **Nota: En caso de presentarse algún inconveniente con el ingreso al enlace para la asistencia al cierre del proceso, por favor informarlo a través del correo contratación@uptc.edu.co.**
Evaluación Preliminar de las propuestas	Miércoles diecinueve (19) a martes veinticinco (25) de agosto de 2020, Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Miércoles veintiséis (26) de agosto de 2020, hasta las 04:00 pm. Radicadas en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Viernes veintiocho (28) de agosto de 2020, hasta las 03:00 pm. Radicados en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Martes primero (01) de septiembre de 2020. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Evaluación FINAL de las propuestas (Requisitos Habilitantes-Factores de ponderación)	Martes primero (01) de septiembre de 2020. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Martes primero (01) de septiembre. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

INVITACIÓN PRIVADA Nº 038 DE 2020

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

La Propuesta anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. ***ADVERTENCIA:*** La propuesta que presente el oferente será evaluada solamente si es recibida dentro del término señalada en el cronograma y las condiciones señaladas en este documento.

2. ***OBJETO:*** "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA***".

3. ***VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:*** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, la cual no podrá ser inferior a Sesenta (60) días calendario. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.

4. ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: (Anexo No. 4) A continuación, se presentan las especificaciones y cantidades que el proponente debe tener en cuenta durante la ejecución contractual:***

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDADES
1	CURADOR PARA CONCRETO Y MORTERO ANTISOL	KG	400
2	DESFORMALETEANTE DESENCOFRE DE CONCRETO SEPAROL	KG	400
3	SUMINISTRO DE CEMENTO (BULTO 50 Kg)	BULTO	7500
4	LAMINAS DE ICOPOR 20 mm 1.00X1.00 M	UN	200
5	PLASTICO CAL 10	M2	2500
6	ENDURECEDOR PARA PISOS X 30 KG	UN	2
7	Puntilla con y sin cabeza 1 - 2"	LB	100
8	Lona verde para cerramiento	ML	500
9	Teja de zinc ondulada 2.44x0.80 cal 35	UN	30
10	Puntilla con y sin cabeza 3 1/2"	LB	100
11	Puntilla con y sin cabeza 3 "	LB	100
12	Puntilla con y sin cabeza 2 1/2"	LB	100
13	Puntilla con y sin cabeza 2"	LB	100
14	Caja con Espacio para 12 Circuitos sobreponer	UN	2
15	Taco Termomagnético Unipolar HQP 30 A	UN	18
16	VALDES PARA CONSTRUCCION	UN	200
17	CAJAS 5800 PLASTICAS	UN	9
18	CABLE CUADRUPLEX (3x2/0+1x1/0)	ML	100
19	CABLE CUADRUPLEX (3x4/0+1x1/0)	ML	100
20	ELEMENTOS DE FIJACION CABLE CUADRUPLEX	UN	6
21	Toma doble polo a tierra para exteriores	UN	8
22	Clavija 110 para exteriores	UN	4
23	enchufe 110 para exteriores	UN	4

24	Reflectores LED 50w	UN	12
25	Tomas trifásicas para exteriores	UN	4
26	Enchufes trifásicos para exteriores	UN	4
27	Lámina Galvanizada Cal. 22 2x1	UN	6
28	Pintura Esmalte	GALON	5
29	Segueta	UN	12
30	Tabla Otobo 1x05x300	UN	25
31	Cemento Blanco 40 kg	bto	50
32	Mineral	LB	12
33	Malla Gallinero 1 1/4	RLL	1
34	Angeo 1.20mx30m	RLL	1
35	Disco Pulidora 9" diamantado	UN	12
36	Disco Pulidora 41/2" diamantado	UN	12
37	Copa diamantada 41/2"	UN	12
38	Disco para cortadora 14" diamantado	UN	2
39	Disco Pulidora 9" corte	UN	12
40	Disco Pulidora 41/2" corte	UN	12
41	disco corte para tronzadora 14"	UN	6
42	brocas 1/4 tungsteno	UN	12
43	brocas 5/16 tungsteno	UN	12
44	brocas 3/8 tungsteno	UN	12
45	brocas para rotomartillo 3/8" SDS-PLUS 3/8"X10"	UN	12
46	brocas para rotomartillo 1/2" SDS-PLUS 1/2"X10"	UN	12
47	brocas para rotomartillo 5/8" SDS-PLUS 5/8"X10"	UN	12
48	brocas para rotomartillo 3/4" SDS-PLUS 3/4"X10"	UN	12
49	Lija de agua 150 súper	UN	30
50	Masilla 5 galones	UN	2
51	Tornillo autoperforante	UN	500
52	Amarres para teja	UN	100
53	Tornillo Fijador	UN	500
54	Tornillo autoperforante 3/4	UN	500
55	Machimbre	M2	29
56	Panel MDF e = 19mm 2,44 x 1,83	UN	15
57	Varilla Roscada 1/2 50cm	UN	1000
58	Rosca Int. 1/2"	UN	1000
59	Chazo hembra tipo hilti 5/16" o similar	UN	1000
60	Chazo hembra tipo hilti 3/8" o similar	UN	1000
61	Chazo hembra tipo hilti 1/2" o similar	UN	1000
62	Riel omega x 1m	UN	500
63	ADITIVO PARA IMPERMEABILIZAR MORTEROS (SIKA 1)	KG	250
64	ADHESIVO PARA ANCLAJES DOS COMPONENTES (Sika anchor fix 4)	CARTUCHO	36
65	PUENTE ADHERENCIA ENTRE CONCRETO FRESCO Y ENDURECIDO (Sikadur 32)	KG	20
66	silicona pote de 280 ml	und	50
67	puntilla y chazo 1/4" x 1/8"	und	325
68	Tubo rectangular 76x38mm cal 16 x 6m	UN	12
69	FLEXOMETRO 8m	UN	2
70	CINTA METRICA 50m	UN	2

71	ACOPLES PARA LLAVE DE GANSO	UN	3
72	EXTENSIONES DESAGUE LAVAPLATOS	UN	3
73	CAUCHOS PARA EMPATE 11/2" A TUBO DESAGUE LAVAPLATOS	UN	3
74	CHAZOS 1/4" CON TORNILLO 3"x1/4"	UN	500
75	TORNILLOS 2"x1/4"	UN	500
76	CAUCHOS PARA EMPATE 11/4" A TUBO DESAGUE LAVAMANOS	UN	12
77	ACOPLES PARA SANITARIO	UN	12
78	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UN	12
79	VALVULA BOLA 1" ROSCADA	UN	3
80	LLAVE DE JARDIN	UN	3
81	NIPLE HG 1/2"x 25 CM	UN	12
82	NIPLE HG 1/2"x 10 CM	UN	12
83	UNION HG 1/2"	UN	6
84	CODO HG 1/2"	UN	12
85	TAPON ROSCADO HG 1/2" HEMBRA	UN	12
86	CARRETE DE TEFLON x 50 m	UN	12
87	GASTOP FUERZA MEDIA 36 ML	UN	6
88	MEDIDOR TRIFASICO ELECTRONICO	UN	1
89	TOTALIZADOR 100 A	UN	1
90	MEDIDOR DE AGUA 1/2"	UN	1
91	MANGUERA MULTIMARCA 1/2" POR 100 MTS (MANGUERA JARDIN)	UN	2
92	TANQUES IBC 1000 LTS CON BASE METALICA	UN	2
93	CEPILLOS Y ESCOBAS INDUSTRIALES	UN	12
94	LAMINA DE TRIPLEX	UN	12
95	CHAZO Y TORNILLO 1/4 X 21/2	UN	100
96	CHAZO Y TORNILLO 5/16 X 21/2	UN	100
97	BLOQUE N° 5	UN	111473
98	LADRILLO TOLETE COMUN	UN	11970
99	LADRILLO PRENSADO TIPO SANTA FE O SIMILAR 24cm x12cm x6cm	UN	12655

NOTA: LAS ANTERIORES CANTIDADES SON UN INDICATIVO DE LO QUE SE VA A REQUERIR EN OBRA. SIN EMBARGO, LAS MISMAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El proponente en caso de ser adjudicatario debe allegar con cada entrega los certificados de calidad del material emitidos de acuerdo a los estándares solicitados y los demás documentos que sean requeridos por el contratante y por la interventoría.

Los materiales que se suministren deben contar con garantía, y cumplir con las diferentes especificaciones y normas aplicables según el tipo de material.

A continuación, se presentan las especificaciones y cantidades que se deben tener en cuenta para realizar la oferta para este proceso:

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PARA BLOQUE N° 5 Y TOLETE COMUN

UNIDAD: UN - UNIDAD
NTC 4205-2 UNIDADES DE MAMPOSTERIA DE ARCILLA COCIDA. LADRILLOS Y BLOQUES CERAMICOS.
MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL

OBJETO

4.1.1 Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los ladrillos de arcilla, utilizados como unidades de mampostería no estructural en muros interiores divisorios y cortafuegos no enchape u otra mampostería que los proteja de la exposición a la intemperie.

4.1.2 Igualmente, fija los parámetros con los que se determinan los diferentes tipos de unidades. Cuando las unidades no estructurales se usan en las fachadas, estas también deben cumplir los requisitos de la parte 3 de esta serie de normas, véase la NTC 4205-3. Los requisitos de esta norma no se aplican para muros cortafuegos estructurales. Cuando las unidades que cumplen los requisitos de esta norma se usan expuestas a la intemperie, estas deben cumplir lo indicado en el numeral 6.1.1.

4.1.3 Los ladrillos para uso en mampostería estructural y para fachada deben cumplir respectivamente los requisitos de las partes NTC 4205- 1 Y NTC 4205- 3.

4.1.4 Los requisitos contenidos en esta norma se usan para aceptar o rechazar un lote de ladrillos en el momento de ser recibidos por el cliente. La responsabilidad del manejo de los ladrillos y del cumplimiento de esta norma después de recibidos y aceptados es del cliente. Los requisitos de esta norma no se aplican para determinar conformidad o no conformidad de ladrillos extraídos de muros ya construidos.

4.1.5 Los valores establecidos en esta norma se presentan, de acuerdo con el sistema internacional de unidades, según la NTC 1000. Los valores entre paréntesis son de carácter informativo.

4.1.6 Esta norma hace referencia a notas dentro del texto, ejemplos y notas de pie de página como material explicativo. Estas notas, excepto las de tablas y figuras no se deben considerar como obligatorias.

4.1.7 En caso de diferir los requisitos de esta norma técnica respecto a los de la normativa sismo resistente nacional, rigen los requisitos de ley cuando estos sean los más estrictos.

4.1.8 Las unidades que cubre esta norma son las fabricadas con arcillas, esquistos o sustancias naturales similares y sometidas a cocción a alta temperatura. En el proceso de cocción debe alcanzar la suficiente cohesión de las partículas que constituyen las unidades, generando la resistencia y durabilidad requeridas en la especificación (véase terminología de la NTC 4051).

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PARA LADRILLO TIPO SANTA FE O SIMILAR

UNIDAD: UN - UNIDAD
NTC 4205-3 UNIDADES DE MAMPOSTERÍA DE ARCILLA COCIDA. LADRILLOS Y BLOQUES CERAMICOS.
MAMPOSTERÍA DE FACHADA.

OBJETO

4.2.1 Esta norma reúne los requisitos de las unidades de arcilla cocida utilizadas para muros en ladrillo a la vista interiores o exteriores (fachadas). Las unidades para fachadas pueden ser fabricadas tanto para usos en muros divisorios o de cierre, no estructurales, así como para mampostería estructural.

4.2.2 Los requisitos de resistencia a compresión y especificaciones de dimensiones y espesores de paredes, tabiques y celdas, se encuentran contemplados en las respectivas normas para unidades, de mampostería estructural (véase la NTC 4205-1), o no estructural (véase la NTC 4205-2), según el caso que aplique al uso que se dé a las unidades de fachada. La utilización de las unidades de fachada como mampostería debe estar acorde con los requisitos la normativa sismo resistente nacional vigente (NSR).

4.2.3 Los requisitos contenidos en esta norma se usan para aceptar o rechazar un lote de ladrillos en el momento de ser recibidos por el cliente. La responsabilidad del manejo de los ladrillos y el cumplimiento de esta norma después de recibidos y aceptados es del cliente. Los requisitos de esta norma no se aplican para determinar conformidad o no conformidad de ladrillos extraídos de muros ya construidos.

4.2.4 Los valores establecidos en esta norma se presentan, de acuerdo con el sistema internacional de unidades, según la NTC 1000. Los valores entre paréntesis son de carácter informativo.

4.2.5 Los textos presentados en las notas y pies de página son material explicativo. Esos textos y pies de página (excluyendo las tablas y figuras) no deben ser considerados como requisitos de la norma.

4.2.6 En caso de diferir los requisitos de esta norma técnica con respecto a los de la normativa sismo resistente nacional, rigen los requisitos de ley cuando estos sean los más estrictos.

4.2.7 Las unidades que cubre esta norma son las fabricadas con arcillas, esquistos o sustancias naturales similares y sometidas a cocción a alta temperatura. En el proceso de cocción debe alcanzar la suficiente cohesión de las partículas que constituyen las unidades, generando la resistencia y durabilidad requeridas en la especificación (véase terminología de la NTC 4051).

REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos normativos son indispensables para la aplicación del presente documento. Para referencias fechadas, se aplica únicamente la edición citada. Para referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento normativo referenciado (incluida cualquier corrección).

- NTC 45, Ingeniería civil y arquitectura. Coordinación modular de la construcción. Bases, definiciones y condiciones generales.
- NTC 296, Ingeniería civil y arquitectura. Dimensiones modulares de unidades de mampostería de arcilla cocida. Ladrillos y bloques cerámicos.
- NTC 1000, Metrología. Sistema Internacional de Unidades (ISO 1000)

- NTC 4017, Métodos de muestreo y ensayos de unidades de mampostería y otros productos de arcilla.

- NTC 4051, Productos cerámicos para construcción. Definiciones y términos.

- NTC 4205-1, Unidades de mampostería de arcilla cocida. Ladrillos y bloques cerámicos. Parte 1: Mampostería Estructural.

- NTC 4205-2, Unidades de mampostería de arcilla cocida. Ladrillos y bloques cerámicos. Parte 2: Mampostería no estructural.

- NTC 5202, Método de ensayo para determinar la expansión por humedad de productos de arcilla.

- Reglamento de construcciones sismo resistentes (NSR) vigente y las resoluciones expedidas por la comisión asesora permanente del régimen de construcciones sismo resistentes, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

4.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PARA CEMENTO

4.3.1 Cada uno de los Bultos de cemento de 50 kg debe ser tipo general cumplir con la norma y especificación NTC 121, NTC 321.

ASPECTOS GENERALES DE LA ENTREGA DEL MATERIAL:

a. El suministro del material debe realizarse, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, la programación de las actividades socializada por parte del constructor al contratista y en general de acuerdo a los requerimientos del constructor.
b. La entrega del material debe ser en el lugar de la obra, en el sitio que se indique previamente por parte del constructor y el contratista, aprobado por la interventoría y la entrega debe efectuarse mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del constructor.
c. El material debe ser entregado al constructor en perfectas condiciones, aprobado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría.
d. la entrega de cada uno de los pedidos se debe efectuar dentro de las 48 horas siguientes al mismo y/o de acuerdo a los requerimientos del constructor.
e. El suministro de material, se hará con base al pedido de compra enviado por la Dirección Técnica del proyecto. En él quedarán definidos los productos a proporcionar, así como especificaciones particulares aplicables.
f. Todos los suministros irán acompañados de su correspondiente documentación técnica, que garantice que el producto cumple con los requisitos legales y reglamentarios que le sean de aplicación.
g. En caso de que el proveedor requiera a su vez subcontratar parte o la totalidad de los productos, será necesario notificarlo previamente a la UPTC para su aprobación
h. El proveedor deberá informar por escrito sobre cualquier incidencia o contratiempo que comprometa los acuerdos formalizados en el momento de aceptación del pedido de compra.
i. El proveedor se asegurará que el producto y la documentación relacionada, se mantenga adecuadamente preservada, embalada y etiquetada para prevenir daños en la manipulación y transporte.

j. En caso de que la UPTC considere que el producto entregado o servicio prestado incumple con las especificaciones marcadas, éstos serán devueltos por cuenta y riesgo del proveedor.

k. El personal de obra CRU UPTC SEDE DUITAMA podrá solicitar el acceso a las instalaciones de proveedor y sus subcontratistas, en caso de que los hubiera, y a los registros de calidad con objeto de verificar y validar la ejecución adecuada del proceso requerido en el pedido de compra.

l. El personal que incida en la calidad del producto deberá disponer de la calificación necesaria que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la UPTC.

m. Para efectos de la cotización del suministro de los materiales relacionados, de su respectivo análisis de precios y definición del estudio del mercado, se tendrán en cuenta las cotizaciones allegadas al área de contratación de la U.P.T.C como referencia.

DOCUMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Certificado de calidad de los materiales con cada una de las entregas emitida de acuerdo a los estándares de calidad solicitados para el material y mencionados en este documento.
- Garantía de los materiales en los casos que aplique
- Certificado RETIE para materiales eléctricos (si los hubiese)
- Copia de cada una de las remisiones
- Factura de los materiales suministrados

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Con la propuesta el proponente deberá manifestar, mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete a cumplir cada uno de los requisitos expuestos a continuación:

a. El suministro del material debe realizarse, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, la programación de las actividades, los requerimientos del constructor y las condiciones establecidas para los ASPECTOS GENERALES DE LA ENTREGA DEL MATERIAL.

b. La entrega del material debe ser en el lugar de la obra, en el sitio que se indique previamente y mediante entregas parciales.

c. El material debe ser entregado al constructor en perfectas condiciones, aprobado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría.

d. Los materiales descritos en el numeral 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS deberán cumplir mínimo con las especificaciones de calidad NTC, ANSI y demás especificaciones correspondientes a cada ítem, tal como se muestra en el numeral 4.

e. Carta del proponente donde manifieste que los equipos son de primera calidad y cumplen con las normas técnicas vigentes exigidas.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. 1.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se realizará bajo la modalidad de SUMINISTRO DE BIENES. El Término de ejecución del Contrato de suministro, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación será de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO** o hasta que se ejecute la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa

aprobación de las garantías requeridas por la universidad y el cumplimiento de los requisitos de legalización que correspondan.

La vigencia del Contrato será igual al término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación de mutuo acuerdo.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones van sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre el adecuado suministro de bienes.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.

c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente invitación privada; al igual que la entrega en el sitio según se indica en las presentes Condiciones y Requerimientos de Invitación.

d) Cumplir con el cronograma de entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el presente documento, según los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual.

e) Los bienes objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista según lo determine el supervisor del contrato.

f) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de seguridad social, salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF).

g) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

h) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreara a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

Para efectos presupuestales, el valor total del contrato será por *TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 75/100 MONEDA LEGAL ($393.854.505,75), según* Disponibilidad Presupuestal N° 1685 de 22 de julio de 2020. Sin embargo el valor final pagado, será el resultado de la sumatoria de las cantidades efectivamente suministradas a la Universidad por los valores unitarios ofertados por el futuro contratista.

FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagará el valor del Contrato de la siguiente manera:

- Girará un valor de hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del Contrato, mediante actas parciales mensuales, de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto.

NOTA 1: PARA EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL SUMINISTRADO EFECTIVAMENTE POR EL PRECIO DE CADA UNIDAD Y AVALADAS POR PARTE DE QUIEN EJERCE LAS FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Y EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.

NOTA 2: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL PAGO DE CADA ACTA PARCIAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA).

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, **LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial** estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho de acuerdo a las necesidades de que esta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que los bienes suministrados no ostenten calidad	0%	100%

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- **Póliza de Amparo de Seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con una vigencia equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más, contados a partir de la presentación de la oferta.

- **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Póliza de Amparo de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, con centavos (máximo dos), **incluyendo IVA (**SI APLICA) (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, cuya omisión no podrá alegarse posteriormente ante la Universidad.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el presupuesto oficial, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA (Si aplica) además de todos los gastos como transporte y cualquier otro, en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás
- gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (Excel, editable), además de la propuesta escaneada firmada.
- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.
- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA:

La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co Adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo e-mail, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cada oferente deberá tener en cuenta:

- ***EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.*** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA N° 038 DE 2020, OFERENTE XXXXXXX PARTE I;

PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA N° XX DE 2020; OFERENTE XXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente.

- ***NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.***

- ***SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES*** (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo).

- ***Ejemplo: Número de archivos: 15***

  Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).

  Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos con centavos (máximo dos) incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

b) IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada vía correo electrónico cuyo asunto será: "PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA N° 0xx DE 2020"; y con la siguiente portada:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PRIVADA Nº 038 de 2020
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXX
CC. ó NIT.
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX

c). <u>CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</u>

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.

- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del suministro, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, <u>debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.</u>

- LA PROPUESTA se enviará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, ESCANEADA EN SU TOTALIDAD y adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo email.

- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados. Toda propuesta que se presente por fuera del plazo señalado en el cronograma, así como entregada de manera diferente a la señalada en el presente Pliego de Condiciones o condiciones y requerimientos, será rechazada.

- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral del mismo.

- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, con centavos (máximo dos), incluyendo todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:

La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma, sin prejuicio de la subsanabilidad que corresponda:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	**Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.**	• **Carta de presentación de la oferta** debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del **Anexo 1** de la presente invitación. Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo. Si se trata de persona jurídica, deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.
Jurídico	**Compromiso anticorrupción**	Suscribir el compromiso anticorrupción. **(Anexo No. 7)**

Jurídico	**El proponente o su representante legal** deben contar con documento de identificación.	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal, según corresponda.
Jurídico	**Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN. (**APLICA PARA PERSONAS NATURALES**).
Jurídico	**Certificado de la Existencia y de Representación Legal**	Si se trata de persona jurídica, deberá presentar copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (**APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS**)
Jurídico	**Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud, pensiones y ARL.**	Para el caso de Personas Jurídicas, deberá presentarse certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2** de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe presentarse una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de

		2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.
Jurídico	**El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales de la Policía Nacional y antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del proponente y de su Representante legal**	El Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional y los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución Política, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, lo cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.
Jurídico	**Estar inscrito en el Registro Único Tributario**	Copia del Registro Único Tributario RUT **ACTUALIZADO** expedido por la DIAN.
Jurídico	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.**	En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación privada. Hay que tener en cuenta que, según el objeto del contrato y las actividades a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en la presente INVITACIÓN. Se deberá anexar con la propuesta, el **ACTA DE ACUERDO ORIGINAL**, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente: • *Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).* • *Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.* • *Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.* • *Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.*

		• *La manifestación CLARA Y EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E ILIMITADA, de los miembros del Consorcio y UNIDOS TEMPORALMENTE frente a la UPTC, respecto a la ejecución del contrato.* • *Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.* • *El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.* • *En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.* • ***"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.* • ***"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.* En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal**, so pena de rechazo de las ofertas**. En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT, deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019. En el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO, se deberá señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

		e- Señalar la duración del mismo, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y tres años más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.
Jurídico	**Póliza de seriedad de la oferta**	La Póliza de seriedad de la oferta, de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: **BENEFICIARIO**: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, **NIT.** 891800330-1 **AFIANZADO**: El proponente **VIGENCIA**: Equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más, contados a partir de la presentación de la oferta. **VALOR ASEGURADO**: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Esta Garantía amparada en una póliza, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar **la garantía y el recibo de pago** correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.
Jurídico	**Sostenibilidad de precios**	El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al ANEXO **8. MODELO CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del Contrato.

Jurídico	**Documentos Confidenciales**	Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.

Notas:

- ***En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.***

- ***Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).***

- ***Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionado con gastos administrativos y de cualquier índole requerido adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.***

La Universidad **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES.** En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio, la Unión temporal o promesa de sociedad futura debe haber sido invitado por parte de la Universidad. **En todo caso, no podrán consorciarse, realizar una UNION TEMPORAL o promesa de sociedad futura entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.**

La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Original o copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP): con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. El proponente singular o plural (todos los integrantes) deberán estar clasificados como mínimo en tres (3) de los siguientes códigos, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia:

SEGMENTO-FAMILIA- CLASE-	CLASES Y PRODUCTOS
27112800	Conexiones de herramienta y accesorios
30111600	Cemento y cal
30131500	Bloques
30131600	Ladrillos
31161500	Tornillos
31161600	Pernos
31162000	Clavos
31163000	Embragues

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros **A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019** o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura y **se realizará la SUMATORIA de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

b). PROPUESTA ECONÓMICA:

5.6. No puede ser superior a ***TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 75/100 MONEDA LEGAL ($393.854.505,75).*** Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

Nota: *"LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA PRESENTANDO EL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM. LA SUMA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS SERÁ EL VALOR DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.6 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.*

NOTA: "La propuesta económica deberá ser elaborada presentando el valor unitario de cada

El valor total de la propuesta, una vez se multipliquen los precios unitarios ofertados por las cantidades aproximadas de elementos requeridos por la Universidad, no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente Invitación.

Para la ponderación de La propuesta económica, se tendrá en cuenta como valor de referencia, la suma de los valores unitarios incluido IVA de todos los ítems descritos a continuación.

ID	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO (POR ELEMENTO)
1	CURADOR PARA CONCRETO Y MORTERO ANTISOL	KG	$ 5,773
2	DESFORMALETEANTE DESENCOFRE DE CONCRETO SEPAROL	KG	$ 9,308
3	LAMINAS DE ICOPOR 20 mm 1.00X1.00 M	UN	$ 81,840
4	PLASTICO CAL 10	M2	$ 2,738

ID	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO (POR ELEMENTO)
5	ENDURECEDOR PARA PISOS X 30 KG	UN	$ 7,618
6	Puntilla con y sin cabeza 1 - 2"	LB	$ 2,309
7	Lona verde para cerramiento	ML	$ 1,802
8	Teja de zinc ondulada 2.44x0.80 cal 35	UN	$ 18,068
9	Puntilla con y sin cabeza 3 1/2"	LB	$ 2,309
10	Puntilla con y sin cabeza 3 "	LB	$ 2,309
11	Puntilla con y sin cabeza 2 1/2"	LB	$ 2,309
12	Puntilla con y sin cabeza 2"	LB	$ 2,309
13	Caja con Espacio para 12 Circuitos sobreponer	UN	$ 95,575
14	Taco Termomagnetico Unipolar HQP 30 A	UN	$ 14,783
15	VALDES PARA CONSTRUCCION	UN	$ 4,161
16	CAJAS 5800 PLASTICAS	UN	$ 1,314
17	CABLE CUADRUPLEX (3x2/0+1x1/0)	ML	$ 28,375
18	CABLE CUADRUPLEX (3x4/0+1x1/0)	ML	$ 13,688
19	ELEMENTOS DE FIJACION CABLE CUADRUPLEX	UN	$ 49,275
20	Toma doble polo a tierra para exteriores	UN	$ 13,938
21	Clavija 110 para exteriores	UN	$ 3,833
22	enchufe 110 para exteriores	UN	$ 4,928
23	Reflectores LED 50w	UN	$ 46,180
24	Tomas trifasicas para exteriores	UN	$ 45,990
25	Enchufes trifasicos para exteriores	UN	$ 25,888
26	Lamina Galvanizada Cal. 22 2x1	UN	$ 93,075
27	Pintura Esmalte	GALON	$ 41,610
28	Segueta	UN	$ 4,333
29	Tabla Otobo 1x05x300	UN	$ 20,258
30	Cemento Blanco 40 kg	bto	$ 41,610
31	Mineral	LB	$ 3,833
32	Malla Gallinero 1 1/4	RLL	$ 84,625
33	Angeo 1.20mx30m	RLL	$ 67,890
34	Disco Pulidora 9" diamantado	UN	$ 45,110
35	Disco Pulidora 41/2" diamantado	UN	$ 14,938
36	Copa diamantada 41/2"	UN	$ 53,560
37	Disco para cortadora 14" diamantado	UN	$ 316,600
38	Disco Pulidora 9" corte	UN	$ 7,118
39	Disco Pulidora 41/2" corte	UN	$ 4,499
40	disco corte para tronzadora 14"	UN	$ 15,878
41	brocas 1/4 tugsteno	UN	$ 4,083
42	brocas 5/16 tugsteno	UN	$ 4,928
43	brocas 3/8 tugsteno	UN	$ 6,023
44	brocas para rotomartillo 3/8" SDS-PLUS 3/8"X10"	UN	$ 8,463
45	brocas para rotomartillo 1/2" SDS-PLUS 1/2"X10"	UN	$ 13,688
46	brocas para rotomartillo 5/8" SDS-PLUS 5/8"X10"	UN	$ 25,888

ID	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO (POR ELEMENTO)
47	brocas para rotomartillo 3/4" SDS-PLUS 3/4"X10"	UN	$ 38,528
48	Lija de agua 150 súper	UN	$ 1,464
49	Masilla 5 galones	UN	$ 42,610
50	Tornillo autoperforante	UN	$ 63
51	Amarres para teja	UN	$ 207
52	Tornillo Fijador	UN	$ 256
53	Tornillo autoperforante 3/4	UN	$ 49
54	Machimbre	M2	$ 16,973
55	Panel MDF e = 19mm 2,44 x 1,83	UN	$ 175,200
56	Varilla Roscada 1/2 50cm	UN	$ 6,023
57	Rosca Int. 1/2"	UN	$ 361
58	Chazo hembra tipo hilti 5/16" o similar	UN	$ 6,773
59	Chazo hembra tipo hilti 3/8" o similar	UN	$ 9,558
60	Chazo hembra tipo hilti 1/2" o similar	UN	$ 13,938
61	Riel omega x 1m	UN	$ 4,928
62	ADITIVO PARA IMPERMEABILIZAR MORTEROS (SIKA 1)	KG	$ 16,128
63	ADHESIVO PARA ANCLAJES DOS COMPONENTES (Sika anchor fix 4)	CARTUCHO	$ 30,173
64	PUENTE ADHERENCIA ENTRE CONCRETO FRESCO Y ENDURECIDO (Sikadur 32)	KG	$ 84,625
65	silicona pote de 280 ml	und	$ 8,713
66	puntilla y chazo 1/4" x 1/8"	und	$ 219
67	Tubo rectangular 76x38mm cal 16 x 6m	UN	$ 65,510
68	FLEXOMETRO 8m	UN	$ 24,293
69	CINTA METRICA 50m	UN	$ 51,478
70	ACOPLES PARA LLAVE DE GANSO	UN	$ 18,068
71	EXTENSIONES DESAGUE LAVAPLATOS	UN	$ 6,023
72	CAUCHOS PARA EMPATE 11/2" A TUBO DESAGUE LAVAPLATOS	UN	$ 2,738
73	CHAZOS 1/4" CON TORNILLO 3"x1/4"	UN	$ 219
74	TORNILLOS 2"x1/4"	UN	$ 383
75	CAUCHOS PARA EMPATE 11/4" A TUBO DESAGUE LAVAMANOS	UN	$ 2,738
76	ACOPLES PARA SANITARIO	UN	$ 2,738
77	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UN	$ 2,738
78	VALVULA BOLA 1" ROSCADA	UN	$ 28,328
79	LLAVE DE JARDIN	UN	$ 14,938
80	NIPLE HG 1/2"x 25 CM	UN	$ 5,856
81	NIPLE HG 1/2"x 10 CM	UN	$ 3,416
82	UNION HG 1/2"	UN	$ 1,971
83	CODO HG 1/2"	UN	$ 2,409
84	TAPON ROSCADO HG 1/2" HEMBRA	UN	$ 2,519
85	CARRETE DE TEFLON x 50 m	UN	$ 3,833
86	GASTOP FUERZA MEDIA 36 ML	UN	$ 7,118
87	MEDIDOR TRIFASICO ELECTRONICO	UN	$ 210,075

ID	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO (POR ELEMENTO)
88	TOTALIZADOR 100 A	UN	$ 295,775
89	MEDIDOR DE AGUA 1/2"	UN	$ 100,575
90	MANGUERA MULTIMARCA 1/2" POR 100 MTS (MANGUERA JARDIN)	UN	$ 125,450
91	TANQUES IBC 1000 LTS CON BASE METALICA	UN	$ 595,705
92	CEPILLOS Y ESCOBAS INDUSTRIALES	UN	$ 16,628
93	LAMINA DE TRIPLEX	UN	$ 5,128
94	CHAZO Y TORNILLO 1/4 X 21/2	UN	$ 269
95	CHAZO Y TORNILLO 5/16 X 21/2	UN	$ 458
96	BLOQUE N° 5	UN	$ 860
97	LADRILLO TOLETE COMUN	UN	$ 430
98	LADRILLO PRENSADO TIPO SANTA FE O SIMILAR 24cm x12cm x6cm	UN	$ 715
99	SUMINISTRO DE CEMENTO (BULTO 50 Kg)	BULTO	$ 21,567
		VALOR DE REFERENCIA OFICIAL*	**$ 3,442,345.10**

NOTA 1: El valor de referencia oficial y los precios unitarios de cada ítem son resultado del estudio de mercado realizado y suministrado por el Departamento de Contratación.

NOTA 2: La asignación de puntaje se realizará por el método de la media aritmética, teniendo en cuenta únicamente el valor de referencia oficial que será de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 M/LEGAL ($3.442.345,10) y las propuestas habilitadas.

La propuesta económica, debe allegarse según formato **ANEXO 4**, **i) EN MEDIO MAGNÉTICO FORMATO EXCEL EDITABLE Y ii) ESCANEADA**, en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o del Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 de la presente INVITACIÓN, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA (si aplica), además de todos los gastos como transporte o cualquier otro, en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.

b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, con centavos (máximo dos decimales), a precios fijos inmodificables.

c. El valor total de la propuesta una vez se multipliquen los precios unitarios ofertados por las cantidades aproximadas de elementos requeridos por la Universidad, no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente Invitación.

d. En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

NOTA: "La propuesta económica deberá ser elaborada presentando el valor unitario de cada ítem. La suma de todos los valores unitarios ofertados será el valor de referencia a tener en cuenta para la ponderación de la propuesta económica establecido en el numeral 6.6 de la presente invitación. (...)

5.9.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

El OFERENTE singular deberá allegar con su OFERTA, **MÍNIMO UNO (1) MÁXIMO CINCO (5)** certificaciones de contratos y/o facturas y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación, **adjuntando en todo caso COPIA DEL (LOS) CONTRATO (S),** ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2014**, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al suministro o compraventa de materiales y/o bienes similares a los del objeto de la presente Invitación, **y la sumatoria del valor de los mismos aportados conjuntamente** sea igual o superior al cien por ciento 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de sociedad futura), la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura, donde cada uno de los INTEGRANTES deberá allegar **MÍNIMO UNO (1) MÁXIMO CINCO (5)** certificaciones de contratos y/o facturas y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación, **adjuntando en todo caso COPIA DEL (LOS) CONTRATO (S),** ejecutados por el INTEGRANTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2014, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al suministro o compraventa de materiales y/o bienes similares a los del objeto de la presente Invitación, **y la sumatoria del valor de los mismos aportados conjuntamente** sea igual o superior al cien por ciento 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV. La Universidad para la evaluación de dicha experiencia, tomará los cinco contratos allegados por el consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura, que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.

Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos.

En caso que la experiencia corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, diferente al que presente propuesta, pero que uno de los integrantes de dicha asociación haga parte del nuevo oferente plural, debe allegar la copia o documento idóneo en el que se certifique la constitución del Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura anterior, donde se indique claramente su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, que será proporcional al porcentaje de participación que haya tenido dentro del mismo, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato ANEXO 3, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante de los bienes.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA: Si de la Certificación, Facturas, acta de recibo final, actas de liquidación o de la copia del contrato; no se puede evidenciar la compraventa o suministro según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

5.9.5 REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE)

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG
PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG
FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Código: P-DS-P20-F01	Versión: 10	Página: 1 de 10

NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:

TIPO DE CONTRATISTA		**RIESGO BAJO**	**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN**
REQUISITOS		**COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS**	
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES			
REQUISITOS HABILITANTES	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año. Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato. Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). Para uniones temporales o consorcios cada una de las	1	SIG

	empresas que lo conforman debe presentar este requisito.		
	Protocolo de Bioseguridad para la prevencion del COVID - 19 para las actividades especificas a desarrrolar con la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolucion 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social	1	SIG

6. *FORMA DE EVALUACIÓN*

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de la Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en la presente INVITACIÓN.

La evaluación de la *Capacidad Jurídica*, *se realizará por parte de la Dirección Jurídica*, la Evaluación de la *Capacidad Financiera y* la Evaluación de la *Experiencia general* se realizará por parte del *Departamento de Contratación*, la Parte Técnica, (Especificaciones técnicas mínimas) y el estudio de *factores de Ponderación* la realizará el *Comité Técnico Evaluador* designado para la presente Invitación y la Evaluación de los *requisitos del Sistema Integrado de Gestión* se realizará por parte del *SIG*. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	500 PUNTOS (máximo)
TOTAL	500 PUNTOS (máximo)

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en la INVITACIÓN, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales, sin perjuicio de la subsanabilidad.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:
El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 60%	No admisible
MENOR O IGUAL 60 %	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:
El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 60%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

C. Capital de trabajo
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo =Activo Corriente-Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

D. Patrimonio.
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Patrimonio =Activo Total -Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la

sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota: *Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente*.

6.3. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): Se verificará la acreditación de Experiencia General solicitada.

6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 4 de los presentes requerimientos, anexo 4 solicitada y en el numeral 5.9.3.

6.5 REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE): Se verificará la documentación SIG establecida en el numeral 5.9.5

6.6. EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA:

La evaluación Económica se realizará en cada oferta presentada.

a. <u>PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 500 PUNTOS):</u>

La asignación de puntaje se realizará por el método de la media aritmética, teniendo en cuenta únicamente el valor las propuestas habilitadas.

Con las dos primeras cifras de la fracción decimal de la TRM del segundo día hábil siguiente al cierre de la licitación, se determina el factor de afectación del presupuesto oficial (F) con base en la siguiente tabla.

Dos primeras cifras de la fracción decimal de la TRM	**Valor de F**
Rango entre 0.00 y 0.25	1.00
Rango entre 0.26 y 0.50	0.98
Rango entre 0.51 y 0.75	0.96
Rango entre 0.76 y 0.99	0.94

<u>Método de la Media Aritmética</u>.
Se calcula el promedio aritmético de las propuestas habilitadas.

$$\boldsymbol{P1} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Vi}{n}$$

Donde,
P1 = promedio 1.
Vi = valor de cada una de las propuestas habilitadas.
n = Número de propuestas habilitadas.

$$\boldsymbol{P2} = \frac{P1 + 2 * F * PO}{3}$$

Donde,
P2 = promedio 2

PO = presupuesto Oficial (Valor de referencia oficial)
F = factor de afectación del presupuesto oficial
Se determina el valor de referencia

$$\boldsymbol{VR} = \frac{P1 + P2}{2}$$

Valor a asignar a la propuesta:

$$\boldsymbol{VAi} = 100 * (1 - \frac{Abs(VR - Vi)}{VR})$$

Con base en los valores así obtenidos, se asigna de mayor a menor a cada propuesta un **Número de orden (OR)** de **1** a **n** siendo **n** el número de propuestas habilitadas. Para la ubicación dentro de este ordenamiento se evaluará **VAi** hasta el segundo decimal (se utilizará la función redondear de Excel), En caso de empate entre dos o más se asignará a las propuestas empatadas el mismo número de orden, a la siguiente propuesta se le asignará el número de orden que le corresponda según la cantidad de propuestas que hayan sido ubicadas previamente en la numeración.

Asignación de Puntaje para ponderación.

Se asignará el puntaje máximo de Quinientos (500) a la propuesta ubicada con el número de orden 1, se utilizará la siguiente expresión:

Puntaje a asignar: PA = 520 – OR * 20
Siendo **OR** el número de orden que le correspondió a cada una de las propuestas.

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicarán Factores de Desempate.

7. *CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS*

En los casos relacionados a continuación ***las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación***:

- ✓ Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- ✓ Propuesta económica sea superior al 100 % del valor de referencia oficial.
- ✓ Propuesta económica sea inferior al 90 % del valor de referencia oficial.
- ✓ Precios unitarios superiores al 100% de los valores de referencia según estudio de mercado
- ✓ Precios unitarios inferiores al 90% de los valores de referencia según estudio de mercado
- ✓ Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas ***incurren en causal de rechazo*** en los siguientes casos:

1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
2. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.
3. Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación.
4. Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

8. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mi pymes, se preferirá a la Mi pyme nacional, sea Proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

- El sorteo se resolverá mediante balotas.
- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
  • Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
  • En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

9. SANCIONES

Universidad como origen de ésta, se entenderán incluidas las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** "*Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad*"; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

10. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se celebre producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al Director de Obra del Centro Regional Universitario Arq. SERGIO ANDRES CAMARGO RAMIREZ o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en la presente INVITACIÓN, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato que se celebre, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos del contrato.

Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones legales respectivas.

OSCAR HERNAN RAMIREZ
RECTOR – Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

V°B. DR. RICARDO BERNAL/DIRECTOR JURIDICO
V°B. DR JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON/DEP- CONTRATACIÓN
V°B. DR JAVIER CAMACHO /ASESOR JURIDICO EXTERNO/DIRECCIÓN. JURÍDICA
PROYECTÓ: DJ – ABOGADA CONTRATISTA MONICA PAOLA ESPITIA FUENTES
PROYECTÓ: DC –ABOGADA CONTRATISTA ARLYN DAYANNA VALENCIA ÁVILA

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS y demás documentos de la presente INVITACIÓN PRIVADA, preciso lo siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $_____y mi propuesta consta de ____folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico _____y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.

XII. Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI_ NO_ , presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

XIII. Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación privada Nº 038 de 2020, pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ ***TEL.*** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ ***TEL.*** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No 02

MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que……

(NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No.

……, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI_NO_tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de……., a los.....(…), del mes de .....del presente año dos mil diecinueve (2020).

Cordialmente,

_____

Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)
C.C. No……
Empresa:……

_____

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No……

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO No 03

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Tunja,_____
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

EXPERIENCIA GENERAL

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	
Objeto	
Valor final en pesos	
Valor final en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de Recibo final a satisfacción	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

PROPONENTE:_____DIRECCIÓN:_____
TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN:_____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE:_____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No 4

PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	CURADOR PARA CONCRETO Y MORTERO ANTISOL	KG	
2	DESFORMALETEANTE DESENCOFRE DE CONCRETO SEPAROL	KG	
3	SUMINISTRO DE CEMENTO (BULTO 50 Kg)	BULTO	
4	LAMINAS DE ICOPOR 20 mm 1.00X1.00 M	UN	
5	PLASTICO CAL 10	M2	
6	ENDURECEDOR PARA PISOS X 30 KG	UN	
7	Puntilla con y sin cabeza 1 - 2"	LB	
8	Lona verde para cerramiento	ML	
9	Teja de zinc ondulada 2.44x0.80 cal 35	UN	
10	Puntilla con y sin cabeza 3 1/2"	LB	
11	Puntilla con y sin cabeza 3 "	LB	
12	Puntilla con y sin cabeza 2 1/2"	LB	
13	Puntilla con y sin cabeza 2"	LB	
14	Caja con Espacio para 12 Circuitos sobreponer	UN	
15	Taco Termomagnético Unipolar HQP 30 A	UN	
16	VALDES PARA CONSTRUCCION	UN	
17	CAJAS 5800 PLASTICAS	UN	
18	CABLE CUADRUPLEX (3x2/0+1x1/0)	ML	
19	CABLE CUADRUPLEX (3x4/0+1x1/0)	ML	
20	ELEMENTOS DE FIJACION CABLE CUADRUPLEX	UN	
21	Toma doble polo a tierra para exteriores	UN	
22	Clavija 110 para exteriores	UN	
23	enchufe 110 para exteriores	UN	
24	Reflectores LED 50w	UN	
25	Tomas trifásicas para exteriores	UN	
26	Enchufes trifásicos para exteriores	UN	
27	Lámina Galvanizada Cal. 22 2x1	UN	
28	Pintura Esmalte	GALON	
29	Segueta	UN	
30	Tabla Otobo 1x05x300	UN	
31	Cemento Blanco 40 kg	bto	
32	Mineral	LB	
33	Malla Gallinero 1 1/4	RLL	
34	Angeo 1.20mx30m	RLL	

35	Disco Pulidora 9" diamantado	UN	
36	Disco Pulidora 41/2" diamantado	UN	
37	Copa diamantada 41/2"	UN	
38	Disco para cortadora 14" diamantado	UN	
39	Disco Pulidora 9" corte	UN	
40	Disco Pulidora 41/2" corte	UN	
41	disco corte para tronzadora 14"	UN	
42	brocas 1/4 tungsteno	UN	
43	brocas 5/16 tungsteno	UN	
44	brocas 3/8 tungsteno	UN	
45	brocas para rotomartillo 3/8" SDS-PLUS 3/8"X10"	UN	
46	brocas para rotomartillo 1/2" SDS-PLUS 1/2"X10"	UN	
47	brocas para rotomartillo 5/8" SDS-PLUS 5/8"X10"	UN	
48	brocas para rotomartillo 3/4" SDS-PLUS 3/4"X10"	UN	
49	Lija de agua 150 súper	UN	
50	Masilla 5 galones	UN	
51	Tornillo autoperforante	UN	
52	Amarres para teja	UN	
53	Tornillo Fijador	UN	
54	Tornillo autoperforante 3/4	UN	
55	Machimbre	M2	
56	Panel MDF e = 19mm 2,44 x 1,83	UN	
57	Varilla Roscada 1/2 50cm	UN	
58	Rosca Int. 1/2"	UN	
59	Chazo hembra tipo hilti 5/16" o similar	UN	
60	Chazo hembra tipo hilti 3/8" o similar	UN	
61	Chazo hembra tipo hilti 1/2" o similar	UN	
62	Riel omega x 1m	UN	
63	ADITIVO PARA IMPERMEABILIZAR MORTEROS (SIKA 1)	KG	
64	ADHESIVO PARA ANCLAJES DOS COMPONENTES (Sika anchor fix 4)	CARTUCHO	
65	PUENTE ADHERENCIA ENTRE CONCRETO FRESCO Y ENDURECIDO (Sikadur 32)	KG	
66	silicona pote de 280 ml	und	
67	puntilla y chazo 1/4" x 1/8"	und	
68	Tubo rectangular 76x38mm cal 16 x 6m	UN	
69	FLEXOMETRO 8m	UN	
70	CINTA METRICA 50m	UN	
71	ACOPLES PARA LLAVE DE GANSO	UN	
72	EXTENSIONES DESAGUE LAVAPLATOS	UN	
73	CAUCHOS PARA EMPATE 11/2" A TUBO DESAGUE LAVAPLATOS	UN	

74	CHAZOS 1/4" CON TORNILLO 3"x1/4"	UN		Tunja
75	TORNILLOS 2"x1/4"	UN		
76	CAUCHOS PARA EMPATE 11/4" A TUBO DESAGUE LAVAMANOS	UN		
77	ACOPLES PARA SANITARIO	UN		
78	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UN		
79	VALVULA BOLA 1" ROSCADA	UN		
80	LLAVE DE JARDIN	UN		
81	NIPLE HG 1/2"x 25 CM	UN		
82	NIPLE HG 1/2"x 10 CM	UN		
83	UNION HG 1/2"	UN		
84	CODO HG 1/2"	UN		
85	TAPON ROSCADO HG 1/2" HEMBRA	UN		
86	CARRETE DE TEFLON x 50 m	UN		
87	GASTOP FUERZA MEDIA 36 ML	UN		
88	MEDIDOR TRIFASICO ELECTRONICO	UN		
89	TOTALIZADOR 100 A	UN		
90	MEDIDOR DE AGUA 1/2"	UN		
91	MANGUERA MULTIMARCA 1/2" POR 100 MTS (MANGUERA JARDIN)	UN		
92	TANQUES IBC 1000 LTS CON BASE METALICA	UN		
93	CEPILLOS Y ESCOBAS INDUSTRIALES	UN		
94	LAMINA DE TRIPLEX	UN		
95	CHAZO Y TORNILLO 1/4 X 21/2	UN		
96	CHAZO Y TORNILLO 5/16 X 21/2	UN		
97	BLOQUE N° 5	UN		
98	LADRILLO TOLETE COMUN	UN		
99	LADRILLO PRENSADO TIPO SANTA FE O SIMILAR 24cm x12cm x6cm	UN		
VALOR ANTES DE IVA				
IVA (___%)				
VALOR DE LA PROPUESTA				

PROPONENTE:_____
DIRECCIÓN:_____**TEL.**_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN:_____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE:_____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No 5

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada No.___, cuyo objeto es_____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa_____, ostenta la calidad de Mipyme ba
jo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa:_____
Número de empleados:_____
Activo total:_____SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2013 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO No 06
CERTIFICACIÓN PROVEEDOR

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____NO____he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (…)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No._____de 2020, cuyo objeto es _____.

*PROPONENTE:*_____
*DIRECCIÓN:*_____*TEL.*_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
*DIRECCIÓN:*_____*TEL.*_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
*NOMBRE:*_____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja,_____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Privada No…… Objeto:……

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los…… días del mes de…… de……

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO No 08

MODELO CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito_____, en nombre y representación del oferente _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Invitación Privada No._____ de 2020 cuyo objeto es _____, durante toda la ejecución y vigencia del contrato.

PROPONENTE:_____
DIRECCIÓN:_____***TEL.***_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
*DIRECCIÓN:*_____*TEL.*_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
*NOMBRE:*_____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____